

Lunes, 23 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento 2019.

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Higuera, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 16 de Octubre de 2019, por el transcurso de un período de exposición al público de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 209, de fecha 31 de Octubre de 2019, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación de la plantilla del personal:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la modificación de la plaza de Secretaría –Intervención como consecuencia de la próxima disolución de la Agrupación de Municipios:

A) Modificación de plazas:

Se modifica la siguiente plaza

Plantilla funcionarial:

•Escala de funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional

Sub-escala: Secretaría-Intervención

Grupo L 30/84: A1/ A2

Retribuciones: Las fijadas por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE 27 /12/2018)



Lunes, 23 de diciembre de 2019

Nivel Complemento Destino: 26

Nº de plazas:.....1

Observaciones: En propiedad (Agrupado con el Ayuntamiento de ROMANGORDO)

Porcentaje agrupación: 38%

Que quedaría de aprobarse la disolución de la Agrupación y la creación y clasificación de la plaza de la siguiente manera:

Plantilla funcional:

•Escala de funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional

Sub-escala: Secretaria-Intervención

Grupo L 30/84: A1/ A2

Retribuciones: Las fijadas por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE 27 /12/2018).

Nivel Complemento Destino: 26

Complemento Específico: 4.100,18 euros.

Nº de plazas:.....1

Observaciones: Vacante

Forma de provisión del puesto: Oposición, Concurso, Concurso –Oposición

Lo que se hace público a los efectos previstos en la citada legislación, haciendo constar que, contra la aprobación definitiva del referido expediente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Higuera, 26 de noviembre de 2019

Dionisio Cordero Soletó



Lunes, 23 de diciembre de 2019

ALCALDE -PRESIDENTE

